

Escamado
29-03-07

Quis

8288



Quito, 26 de marzo de 2007

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**
Presente.-

Cl = 2.

De mis consideraciones

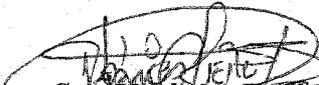
Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la **CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES** de la compañía MAKROCEL Cia. Ltda. cesión que la realiza el señor **PATRICIO HARO ENCALADA** y señora, a favor del señor **RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES**, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil el 04 de enero del presenta año.

Se servirá Usted registrar en el expediente de la compañía, dicha cesión de participaciones

Ingresado en el
Sistema.

2007-03-29

Atentamente


Sra. Verónica Freile Flores
Gerente General
MAKROCEL Cia. Ltda.

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO



*Notaría del Cantón
Pedro Moncayo*



Tabacundo - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES COMPANIA MAKROCEL
CIA. LTDA.

OTORGADO POR: EDISON PATRICIO HARO ENCALADA Y
VERONICA CUMANDA FREILE FLORES

A FAVOR DE: RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3

COPIAS

R.A.B.C.



En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo,
provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día,

miércoles QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen en calidad de CEDENTES los señores cónyuges EDISON PATRICIO HARO ENCALADA Y VERONICA CUMANDA FREILE FLORES, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre si, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y de tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía MAKROCEL CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor: EDISON PATRICIO HARO ENCALADA, socio de la compañía y su cónyuge VERONICA CUMANDA FREILE FLORES, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre si, mayores de edad, por sus propios

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

derechos y por los que les corresponde dentro de la sociedad conyugal por ellos formada, propietarios de 400 PARTICIPACIONES sociales en calidad de CEDENTES; y en calidad de CESIONARIO el señor RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, los comparecientes estan domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) En fecha nueve de enero del dos mil uno , se celebró ente el Notario Público Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública de constitución de la Compañía en responsabilidad limitada denominada MAKROCEL CIA. LTDA., Dicha compañía se conformó con un capital participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 400,00). La compañía fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en fecha 23 de febrero del 2001. B) Como se desprende del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía MAKROCEL CIA. LTDA. celebrada el 17 de octubre del año 2006, que se agrega como documento habilitante a esta escritura, los socios por unanimidad decidieron entre otras cosas autorizar la trasferencia de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) participaciones sociales que tiene el señor EDISON PATRICIO HARO ENCALADA socio de la compañía y su cónyuge VERONICA CUMANDA FREILE FLORES, a favor del Cesionario señor RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges EDISON PATRICIO HARO ENCALADA Y VERONICA CUMANDA FREILE FLORES ceden y traspasan las 196 participaciones sociales de un dólar cada una que



tienen suscritas en la Compañía MAKROCEL CIA. LTDA. a favor del señor RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES quien declara que recibe y acepta la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza con todos los derechos y obligaciones que les corresponden a las participaciones transferidas. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | CAPITAL POR PAGAR | Nº. PARTICIPACIONES | DE | PORCENTAJE |
|-------------------------------|------------------|----------------|-------------------|---------------------|----|------------|
| EDISON PATRICIO HARO ENCALADA | 204 | ----- | ----- | 204 | | 51% |
| RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES | 196 | ----- | ----- | 196 | | 49% |
| TOTAL | 400 | ----- | ----- | 400 | | 100% |

La cuantía de la Cesión de Participaciones suma \$196,00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor LUIS FERNANDO ALTAMIRANO, con matrícula número ocho mil setecientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto
DOY FE.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

EDISON PATRICIO HARO ENCALADA

C.C. 1706258207



VERONICA CUMANDA FREILE FLORES

C.C. 171169442-0

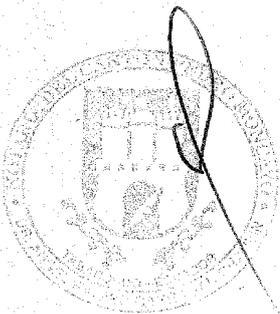


RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES

C.C. 1713904140



DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MAKROCEL Cia. Ltda.**

En la ciudad de Quito, a los diez y siete días de mes de octubre del 2.006, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas N26-81 y La Pinta, siendo las 12H00, comparecen los socios de la compañía **MAKROCEL Cia. Ltda.** señor **EDISON PATRICIO HARO ENCALADA** propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, el socio acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Edison Patricio Haro Encalada, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario la señora Verónica Freile Flores, quien ocupa el cargo de Gerente General.

El orden del día es el siguiente:

- 1.- Resolver sobre la cesión de parte de las participaciones que el señor Edison Patricio Haro Encalada mantiene en la compañía.
2. Resolver la contratación de una compañía Avaluadora especializada con la finalidad evaluar un vehículo de propiedad de la compañía como requisito previo para realizar un aumento de capital.

PUNTO UNO.- Toma la palabra la señora Verónica Freile Flores y manifiesta que la Superintendencia de Compañías emitió una resolución en la cual las compañías que tienen actualmente un solo socio deben transferir sus participaciones para mantener un mínimo de dos socios. Es por ello que propone que se transfiera parte del paquete de participaciones que el señor Edison Patricio Haro Encalada, en calidad de único socio mantiene en la compañía.

Sugiere que se transfiera un total de ciento noventa y seis participaciones, a favor del señor Rodrigo Gustavo Freile Flores, destacado funcionario de la empresa, y persona de absoluta confianza del único accionista.

Se toma votación de la moción presentada, la misma que es aceptada por unanimidad y resuelta en la siguiente forma: Se acepta y autoriza a que el único socio señor **Edison Patricio Haro Encalada** ceda y transfiera a favor del señor **Rodrigo Gustavo Freile Flores**, un total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS** participaciones de UN dólar cada una, es decir una transferencia del **CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO** del paquete participativo.

PUNTO DOS.- Toma la palabra la señora Verónica Freile Flores, en su calidad de Gerente General, y manifiesta que es importante que la compañía realice un aumento de su capital patrimonial por cuanto ahora su capital es de USD. 800,00.

Para el giro económico de la compañía es importante mantener un respaldo patrimonial mayor que nos permitirá enfrentar para el próximo año importantes desafíos que la empresa se ha propuesto.

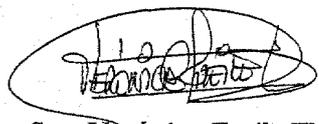
Es por ello, que por recomendación y asesoría del área legal, se deba aprobar la contratación de una empresa evaluadora que nos dará los parámetros para poder aumentar el capital de la empresa, en base al avalúo del vehículo de marca Chevrolet, color blanco, de placas PXV 608.

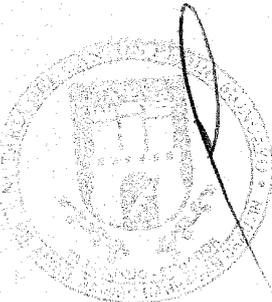
Toma la palabra el señor Edison Patricio Haro Encalada y manifiesta que para no tener que realizar otra Junta Universal, la Gerencia se encargará de seleccionar en base a propuestas presentadas por compañías evaluadoras la que mejor convenga, y que una vez que se tenga el avalúo, se resolverá en Junta su aplicación para el aumento de capital.

Sometida a aprobación de la Junta Universal, esta aprueba por unanimidad el segundo orden del día.

Por haberse evacuado todos los puntos del orden del día se declara un receso de treinta minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, misma que luego de ser leída a todos los asistentes es aceptada por unanimidad, firmada para constancia del acta los socios y el Secretario.


Sr. Edison Patricio Haro Encalada
Socio

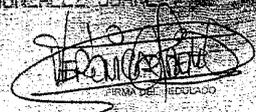

Sra. Verónica Freile Flores
Secretaria de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No: 171165442-D

FREILE FLORES VERONICA CUMANDA
PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE
18 SEPTIEMBRE 1972
TECNOLOGIA DE IMPRESION
RES. OVI. 019 1378 15223 E
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y DESCRIPCION DEL LUGAR
GONZALEZ SUAREZ 1972




ECUATORIANA ***** E-00000001

EDISON P. HARO ENCALADA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

GUSTAVO ALBERTO FREILE
MARCIA CUMANDA FLORES

ELITO 17/07/2006

REN 1956854
Pch



PULGAR DERECHO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.
EN: FOJAS: 1
TADACUNDO A 15-100-2006

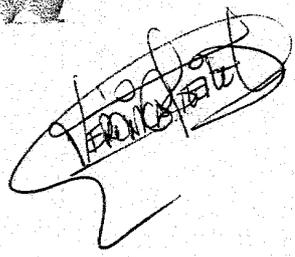
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

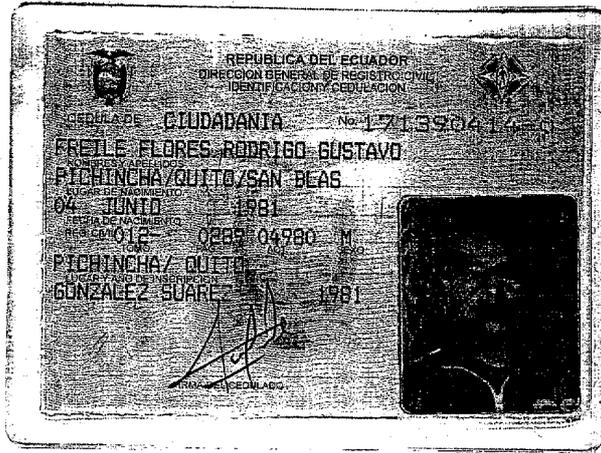
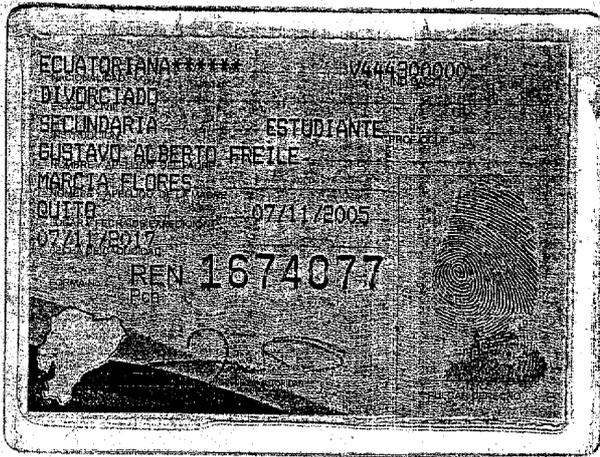
CERTIFICADO DE VOTACION

537-0940 NUMERO 1711654420
CEBULA
FREILE FLORES VERONICA CUMANDA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS TARRAQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA




DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



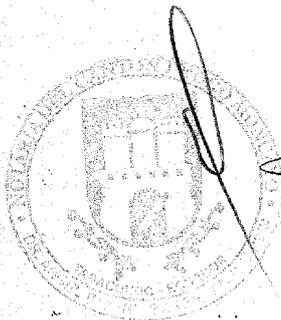


[Handwritten signature]

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: util
TABACUNDO A. 15-VUU-2006



[Handwritten signature]
DR. ANCEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170625820-7
 HARO ENCALADA EDISON PATRICIO

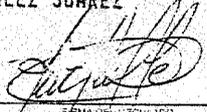
14 MARZO 1973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. DE NACIMIENTO 004- 0122 02652

PICHINCHA/ QUITO, P.A.S. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1973




FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y244314442

CASADO VERONICA CUMANDA FREILE FLORES

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CUTS GERARDO HARO

JUDYTH MARTINA ENCALADA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/05/2001

15/05/2001 FECHA DE EMISION

15/05/2001 FECHA DE CEDULACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD




HULLA FINGER

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

72 - 0028 NUMERO 1706258207 CEDULA

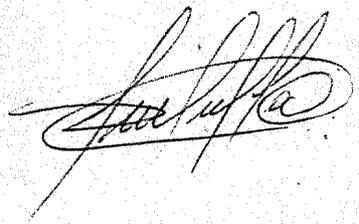
HARO ENCALADA EDISON PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

EL SALVADOR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

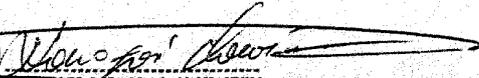



NOTARIA DEL CANTON PEDRIMONTE

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTEDECE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *etc*

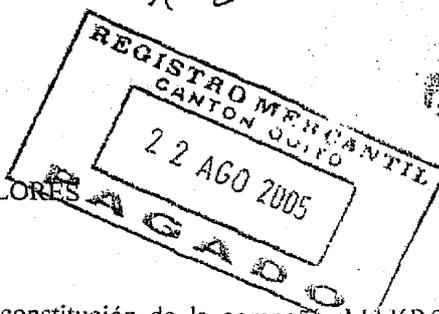
TABACUNGO A 15-NOV-2006

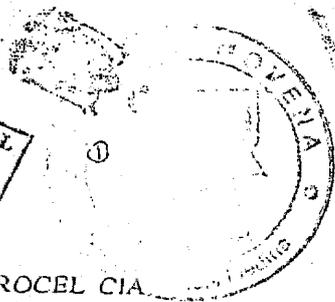
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO

Quito, 6 de Julio del 2005

INGENIERA
VERONICA CUMANDA FREILE FLORES
PRESENTE



186836



De conformidad con la escritura de constitución de la compañía MAKROCEL CIA LTDA, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de enero del 2001, aprobada por resolución No. 01.Q.I.J.0599, del 5 de febrero del 2001 de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el registro mercantil con fecha 23 de febrero del 2001. La Junta General de Socios celebrada el 5 de julio del 2005, la designo para el cargo de Gerente General de la compañía. El periodo de duración de su cargo es de DOS AÑOS y de acuerdo al artículo vigésimo primero del Estatuto Social le corresponde la representación legal de la Compañía.

Atentamente,

EDISON PATRICIO HARO ENCALADA
Presidente
1706258207

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de acuerdo a la ley y al Estatuto Social. Dado en Quito a las 6 días del mes de julio del 2005.

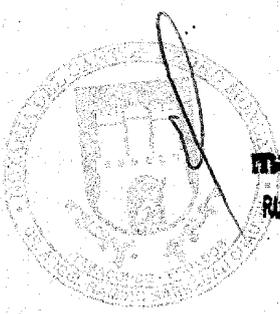
VERONICA CUMANDA FREILE FLORES
GERENTE GENERAL
1711694420

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7408 del Registro de Nominaciones Tomo...
Quito, a 6 AGO 2005



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



makrocel
RUC 1791768442001

31 AGO 2005
De [Handwritten Signature]
Inicia [Handwritten Signature]
ENCARGADO

30001

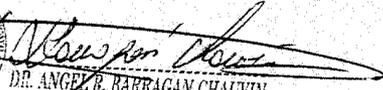
209



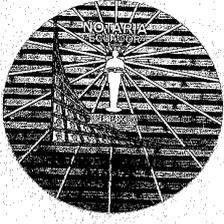
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

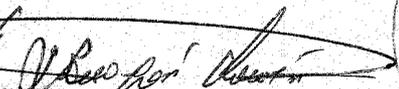
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO,

EN: 1 FOLIOS: util
TABACUNDO A 15 NOV 2006


DR. ANGE R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADC

SE OTORGO ANTE MI , EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A COPIA CERTIFICADA. EN TABACUNDO A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL NOTARIO.-




DR. ANGE R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



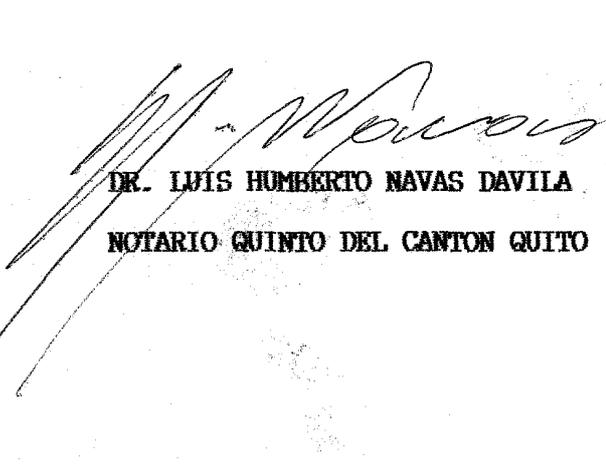


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

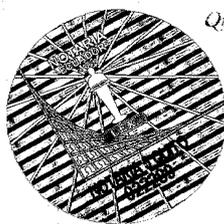
ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la "COMPANIA MAKROCEL CIA. LTDA.", otorgada ante mí Doctor Luis Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 9 de enero del 2001, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en la presente escritura.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil seis.-

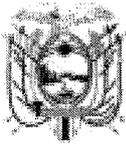

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **683** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de febrero del dos mil uno, a fs. 620, tomo 132 correspondiente a la compañía "MAKROCEL CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Sécaira
DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng